

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2023-0064

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2023-0064

23 de mayo de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 04

A : Tiothe Comercial, S.R.L.

Asunto : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables

Referencia : “Contratación de Servicios de Capacitación en Liderazgo Transformacional y Coaching para Mandos Medios”, de Referencia MICM-DAF-CM-2023-0064.



Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
1	Formulario (SNCC.F.033) Oferta Económica con los precios unitarios por servicios incluyendo todos los impuestos y tasas, si aplica.	Presenta su oferta económica cargada en el Portal Transaccional y el Formulario (SNCC.F.033) con ITBIS gravado, siendo las actividades de capacitación y entrenamiento empresarial exentas del pago de impuestos. Debe subsanar.
5	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.	El formulario depositado de la facilitadora Ana Jacqueline Ureña, no tiene la referencia correcta. Debe subsanar.
7	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal, donde se evidencie al menos dos (02) años en Gestión y Desarrollo por Competencias Conductuales.	<ul style="list-style-type: none"> El formulario depositado de la facilitadora Ana Jacqueline Ureña, no tiene la referencia correcta. Debe subsanar. No se evidencian certificaciones y/o experiencias del personal propuesto en el área de coaching y/o programación neurolingüística. Debe subsanar.
12	Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde	La Declaración Jurada presentada no consta el sello de la razón social. Debe subsanar.

No.	Documentos para presentar	Observaciones
	manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del jueves veinticinco (25) de mayo de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones